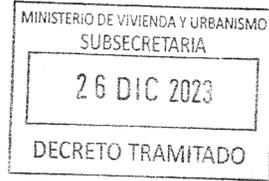




MODIFICA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN EN LA REGIÓN DE ATACAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL DIAGONAL ENTREPUELTOS", COMUNA DE COPIAPÓ, EN EL SENTIDO QUE INDICA.



26 DIC 2023

SANTIAGO,

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 52 /

VISTO: El artículo 51 de la Ley N° 16.391; el N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983; el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de fecha 06 de diciembre de 2022, que Aprueba Programa de Expropiaciones para Ejecución de Proyecto denominado "Construcción Parque Diagonal Entrepueles", de la comuna de Copiapó, Región de Atacama; el Informe Técnico de Expropiación N° 07/2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Atacama; el Oficio Electrónico N° 1984, de fecha 09 de noviembre de 2023, del SERVIU de la Región de Atacama, que solicita un nuevo decreto de expropiación para la ejecución del proyecto "Construcción Parque Central Diagonal Entrepueles" y el Oficio Electrónico N° 2106, de fecha 06 de diciembre de 2023, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

CONSIDERANDO

a) Que el SERVIU de la Región de Atacama, dio inicio al proyecto de expropiación "Construcción Parque Diagonal Entrepueles" a través del Decreto Exento N° 72, de (V. y U.) de 2022, que identificó 8 lotes y contempló una superficie total de 3.445,86 metros cuadrados.

b) Que, el proyecto "Parque Diagonal Entrepueles" consiste en un espacio público de carácter cívico, que provee a la comuna de Copiapó de áreas verdes y espacios de reunión.

c) Que, por medio del Oficio Electrónico N° 1984, y sus anexos, de fecha 09 de noviembre de 2023, el SERVIU de la Región de Atacama solicita a esta Secretaría de Estado, dictar el Decreto que apruebe el Programa de Expropiación para el desarrollo del Proyecto denominado "Construcción Parque Diagonal Entrepueles" en la comuna de Copiapó, incorporando 15 nuevos inmuebles al proyecto mencionado, correspondiente a los Lotes 1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 8-A, 9-A, 11-A, 12-A, 13-A, 14-A, 15-A, 16-A, 17-A y 18-A, de la manzana 8.

d) El Informe Técnico de Expropiación favorable N° 7/2023, "Construcción Parque Diagonal Entrepueles", suscrito por la Jefa del Departamento Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama.

e) Que, por medio del Oficio Electrónico N° 2106, de fecha 06 de diciembre de 2023, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, confirma los antecedentes aportados por el SERVIU de la Región de Atacama y solicita la modificación del Decreto Exento N° 72, de (V. y U.) de 2022, atendida la necesidad de incorporar 15 nuevos inmuebles al proyecto "Construcción Parque Diagonal Entrepueles" en la comuna de Copiapó, código BIP N° 40012268-0, correspondiente a una superficie adicional de terreno de 2.102,86 m² y una superficie edificada de 478,20 m², necesarios para dar cabida a los perfiles viales proyectados.



DECRETO:

1° Modifícase el Decreto Exento N° 72, (V. y U.) de fecha 06 de diciembre de 2022, que aprobó el Programa de Expropiación denominado "Construcción Parque Diagonal Entrepuentes" de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, en el siguiente sentido:

Incorpórase los lotes que se singularizan a continuación:

Lote	Rol	Propietario Aparente	Dirección	Comuna	Superficie terreno	Superficie edificación
1-A	89,32	Sucesión familia Fritis Gómez y otros	Prolongación Calle Colipi S/N	Copiapó	262,10	78,01
2-A	89,31	Sucesión Arturo Chaler y Otros	Prolongación Calle Colipi, Ruta Acceso Sur N° 102	Copiapó	152,50	18,64
3-A	89,45	Sucesión García y Otros	Prolongación Calle Colipi- Ruta Acceso sur S/N	Copiapó	172,00	0
4-A	89-29 provisorio	Yolanda del Carmen Gaitán Aguilar	Prolongación Calle Colipi- Ruta Acceso sur S/N	Copiapó	119,26	0
5-A	98-8	Carlos Hugo Olivares Gaitan	Calle Colipi 60, Población Ampliación Rosario	Copiapó	75,70	0
8-A	Sin rol	Juan Elias Santana	Avenida La Paz S/N	Copiapó	40,00	0
9-A	89-17 provisorio	Patricia del Carmen Villalobos Rocha	Avenida La Paz S/N	Copiapó	42,00	0
11-A	89-19	Sucesión Julio Aguilar	Avenida La Paz N° 655, Población Ampliación	Copiapó	187,20	0
12-A	89-20	Sucesión Rodríguez Flores y Otros	Avenida La Paz N° 663, Población Ampliación Cementerio	Copiapó	124,50	42,37
13-A	89-21	Ediciones y Publicidad Limitada	Avenida la Paz N° 665, Población el Cementerio	Copiapó	144,30	83,94
14-A	89-3	Otilia del Rosario Nieto	Avenida La Paz S/N(669)	Copiapó	141,20	67,22
15-A	89-23	Sucesión Castro Godoy y Otros	Avenida La Paz S/N (673)	Copiapó	134,90	73,29
16-A	89-24	Manuel Armando Rojas Campos	Avenida La Paz S/N (677)	Copiapó	163,60	0
17-A	89-26	Denise Magdalena Cortés Cortés	Calle Colipi N° 1, Población Cementerio	Copiapó	162,90	84,74
18-A	89-25	Elizabeth Marta Gaytán Avalos	Avenida La Paz N° 679, Población Rosario	Copiapó	180,70	29,99

2° Téngase presente, que la superficie aproximada de inmuebles a expropiar en el presente acto administrativo correspondiente al terreno es de 2.102,86 m² y la superficie edificada de 478,20 m².

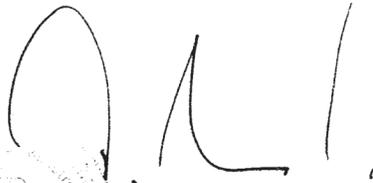
3° Establézcase que el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 6 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa de Expropiaciones para Ejecución del Proyecto denominado "Construcción Parque Diagonal Entrepuentes" de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente Decreto.



4º El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Copiapó, si lo hubiere.

Anótese, comuníquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

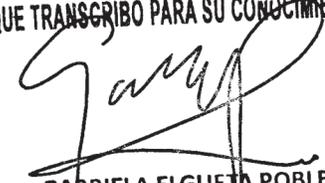

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MARCELA RIVAS CERDA
Jefa
DIPUTACIÓN JURÍDICA


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CLAUDIA LECHUMBERA
Abogada
DIPUTACIÓN JURÍDICA

MRC/CL

TRANSCRIPCIONES:
DIARIO OFICIAL
GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARIA
SEREMI REGIÓN DE ATACAMA
SERVIU REGIÓN DE ATACAMA
CONTRALORÍA INTERNA MINVU
AUDITORIA INTERNA MINVU
DIVISIONES MINVU
SIAC
OFICINA DE PARTES
LEY DE TRANSPARENCIA Art.6 y Art.7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO